

LAFARGE CEMENTOS, S. A.**(Sociedad absorbente)****TECNOLAND, S. A.****Sociedad unipersonal****(Sociedad absorbida)****MANUTENCIÓN CONTINUA, S. L.****Sociedad unipersonal****(Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión*

Se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de accionistas de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el pasado 27 de junio de 2007, aprobaron por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Lafarge Cementos, Sociedad Anónima» de «Tecnoland, Sociedad Anónima Unipersonal» y «Manutención Continua, Sociedad Limitada Unipersonal», con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen sus patrimonios a la sociedad absorbente, y sin ampliación de capital social de la sociedad absorbente por ser ésta titular directa e indirectamente de cien por cien del capital de las sociedades absorbidas, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de la provincia de Barcelona con fecha 13 de junio de 2007 y en el Madrid el día 22 de junio de 2007.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 10 de julio de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración de Lafarge Cementos, Sociedad Anónima, Don Philippe Questiaux; El Administrador único de Tecnoland, Sociedad Anónima unipersonal y el Administrador único de Manutención Continua, Sociedad Limitada unipersonal, Jean Daniel Martín-Saint-León.—48.428. 2.ª 24-7-2007

LUIS FIGUEROA DORREGO*Declaración de insolvencia*

Doña Mercedes Rodríguez Fraga, Secretaria sustituta del Juzgado de lo Social número uno de Santiago de Compostela (A Coruña),

Hace saber: Que en la ejecución seguida en este Juzgado con el número 11/02 y acumuladas, a instancia de doña María Teresa Lareo Cabero y doña María Ilda Lago López, contra el ejecutado don Luis Figueroa Dorrego, se ha dictado el día 5-7-07 auto de insolvencia en el sentido de declarar al ejecutado don Luis Figueroa Dorrego, en situación de insolvencia parcial provisional por importe de 7688,30 de principal (7398,14 euros a favor de doña María Ilda Lago López y 290,16 euros a favor de doña María Teresa Lareo Cabero), más 360,60 euros de honorarios de letrado, más 180,30 euros de sanción, más 5027,92 euros de intereses de mora, más 2384,24 que provisionalmente se presupuestan para intereses, gastos y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Santiago de Compostela, 5 de julio de 2007.—Mercedes Rodríguez Fraga, Secretaria Judicial.—48.325.

MADLIM, S. L.**(Sociedad parcialmente escindida)****LORENZO Y BAPTISTA, S. L.****(Sociedad beneficiaria)***Anuncio de escisión*

Se hace público que en la Junta general y universal de socios de la sociedad Madelim, S. L., celebrada el 12 de junio de 2007, se aprobó por unanimidad, la escisión parcial de Madelim, S. L., mediante la segregación de una parte de su patrimonio, a favor de la sociedad Lorenzo y Baptista, S. L., quien adquirirá por sucesión, a título particular todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Madrid, 13 de julio de 2007.—El Administrador solidario de Madelim, S. L., Teodoro Lorenzo Fernández.—48.819.

1.ª 24-07-2007

MAINTENANCE DEVELOPMENT, S. A.**(Sociedad absorbente)****ADATEL TELECOMUNICACIONES, S. A.****(Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión*

Por acuerdo de la Junta General Ordinaria de Accionistas de Maintenance Development, Sociedad Anónima y por decisión del Accionista Único de Adatel Telecomunicaciones, Sociedad Anónima, ambos de fecha 30 de junio de 2007, se aprobó la fusión por absorción entre Maintenance Development, Sociedad Anónima, como sociedad absorbente, y su filial al 100 por ciento, Adatel Telecomunicaciones, Sociedad Anónima como sociedad absorbida, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todo su patrimonio a la absorbente, todo ello de acuerdo con el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid. Se aprobaron como Balances de fusión los cerrados por ambas sociedades al treinta y uno de diciembre de dos mil seis, y se acordó que las operaciones realizadas por la sociedad absorbida a partir del uno de enero de dos mil siete se consideren realizadas a efectos contables por la sociedad absorbente. Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y de los Balances de fusión. Asimismo, durante el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de fusión, los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 16 de julio de 2007.—Don Antonio Cantón Góngora, Presidente del Consejo de Administración de Maintenance Development, S. A. Don José Manuel Alonso Carballas, Presidente del Consejo de Administración de Adatel Telecomunicaciones, S. A.—49.002.

2.ª 24-7-2007

MANUFACTURAS LOEWE, S. L. U.**(Sociedad absorbente)****LOEWE TEXTIL, S. A. U.****(Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión*

Por decisión de socio único de «Manufacturas Loewe, Sociedad Limitada Unipersonal» y del accionista único de «Loewe Textil, Sociedad Anónima Unipersonal», ambas de fecha 31 de mayo de 2007, se aprobó la fusión por absorción entre «Manufacturas Loewe, Sociedad Limitada Unipersonal», como sociedad absorbente y «Loewe Textil, Sociedad Anónima Unipersonal», como sociedad absorbida, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todo su patrimonio a la absorbente, todo ello de acuerdo con el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se aprobaron como Balances de fusión los cerrados por ambas sociedades al 31 de diciembre de 2006, y se acordó que las operaciones realizadas por la sociedad absorbida a partir del 1 de enero de 2007 se consideren realizadas a efectos contables por la sociedad absorbente.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y de los Balances de fusión. Asimismo, durante el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de fusión, los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 16 de julio de 2007.—Jaime Morey Jaume, Secretario del Consejo de Administración de Manufacturas Loewe, S.L.U. y Loewe Textil, S.A.U.—48.767.

1.ª 24-7-2007

MASTER SIGLO XXI, S. A. U.

En la Junta Universal de Accionistas, celebrada el día 30 de junio de 2007, se acordó, por unanimidad, la disolución y liquidación de la sociedad, aprobando como balance final de la liquidación el siguiente:

	Euros
Activo:	
Socio	76.941,55
Total Activo	76.941,55.
Pasivo:	
Capital Social	60.102,00
Reserva Legal	1.683,96
Reservas Voluntarias	15.155,59
Total Pasivo	76.941,55

Madrid, 30 de junio de 2007.—El Liquidador, Carlos Jiménez Guijosa.—48.365.

MAXAMCORP, S. A.**Unipersonal****(Sociedad parcialmente escindida)****MAXAMCORP HOLDING,****ASSETS & SERVICES, S. L.****Unipersonal****MAXAMCORP****INTERNATIONAL, S. L.****Unipersonal****(Sociedades beneficiarias)***Anuncio de escisión parcial*

El socio único de las expresadas compañías ha decidido, con fecha 23 de julio de 2007, aprobar la escisión parcial de «Maxamcorp, Sociedad Anónima, (Unipersonal)» en beneficio de «Maxamcorp Holding, Assets & Services,